

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 003-2020-00050-00**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente: Dr. Hernando Rodríguez Mesa, mediante providencia de fecha septiembre 03 de 2020, aceptó el desistimiento del recurso de apelación que la parte actora había interpuesto en contra del auto de fecha 23 de julio de 2020 proferido dentro del proceso verbal propuesto por WILBUR ESCALANTE CEBALLOS Y OTROS contra COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJADORES DE NARIÑO LTDA Y OTROS. Con Rad. 760013103003-2020-00050-00.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha septiembre 03 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 7600131030032020-00050-00

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>



Firmado Por:

CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bf196e554e14b53df0c3db35ff8a6f570254a08e4938f318e48a3ba23a1a5
f2a**

Documento generado en 18/09/2020 02:43:26 p.m.